

Acta No. 86/2011 de Sesión Extraordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de enero del año dos mil once. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios** siguientes: profesores: **Simón Marcelino Díaz Salazar** y **Gloria Marina Müller Díaz**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Suplente en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación (MINED), en sustitución del Director Propietario ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, quien no pudo asistir debido a compromiso laboral; asimismo los Directores Propietarios licenciado **Paz Zetino Gutiérrez**, licenciada **Gladys Emeli Argueta de López** y licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que unos minutos antes de comenzar la sesión, se recibió llamada del doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disculpándose por no poder asistir debido a compromiso laboral de último momento, razón por la cual no fue posible convocar a la respectiva Directora Suplente, doctora **Sofía Célida Villalta Viuda de Delgado**. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el literal "a" del Artículo Diez y el literal "b" del Artículo Veintidós, ambas disposiciones de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

Punto Uno: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda

Contándose con la presencia de siete Directores Propietarios y un Director Suplente con funciones de Propietario, **el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Inciso Segundo del Artículo Catorce de la Ley del ISBM. Estuvo presente la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

A continuación el Director Presidente en funciones presentó la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda
2. Solicitud de Autorización de Contratación de Seis (6) Candidatos en Cargo Nominal de Médico Magisterial con Funciones de Médico de Atención Primaria de Salud.
3. Solicitud de Contratación de Técnico Administrador
4. Gestión de inmuebles

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Acto seguido y sin ninguna objeción, **se aprobó la agenda** ya relacionada, la cual se desarrolló de la siguiente forma:

Punto Dos: Solicitud de Autorización de Contratación de Seis (6) Candidatos en Cargo Nominal de Médico Magisterial con Funciones de Médico de Atención Primaria de Salud.

El Director Presidente informó al Directorio que la Gerencia Administrativa, previa gestión del Departamento de Recursos Humanos, somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud de autorización de contratación de seis (6) candidatos en cargo nominal de Médico Magisterial con funciones de Médico de Atención Primaria de Salud; documento que dice:.....

ANTECEDENTES:

I. Con base a lo dispuesto en los artículos 3, 7, y 20 literal m) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en los que mencionan: que la cobertura de los servicios de asistencia médica y hospitalaria que brindará en Instituto, comprenderá medicina preventiva familiar; que el Instituto podrá establecer centros asistenciales para brindar directamente los servicios médicos y hospitalarios; y son atribuciones del Consejo Directivo: acordar la creación, traslado o suspensión de establecimientos de salud, previa autorización del Consejo Superior de Salud Pública respectivamente.

II. En Certificación de **ACTA NÚMERO CINCUENTA** de la **SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de junio de dos mil diez, en el **PUNTO CINCO:** dentro de cuyos acuerdos se encuentra: **I. DAR POR RECIBIDO Y APROBAR** el proyecto para la creación de Policlínicos y Consultorios, así como Botiquines institucionales a nivel nacional, para los usuarios y usuarias del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Y romano **II. APROBAR** la creación a nivel nacional de los siguientes establecimientos del ISBM:

- a) DIECISIETE (17) POLICLÍNICOS MAGISTERIALES;**
- b) TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORIOS MAGISTERIALES;**
- c) DIECISIETE (17) BOTIQUINES MAGISTERIALES.**

Los referidos establecimientos funcionarán conforme a los parámetros definidos en el Proyecto aprobado en esta misma sesión y se implementarán de forma gradual según lo proyectado en dicho documento.

III. Según lo establecido en el Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo, el cual menciona: Toda persona que aspire a prestar servicios al ISBM, deberá cumplir con el perfil del respectivo puesto al cual aspira, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del ISBM.

IV. Que en Certificación de **ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO** de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de junio de dos mil diez, en el **PUNTO SEIS**: dentro de cuyos acuerdos se encuentra: **I. APROBAR** el proyecto de Presupuesto del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el ejercicio Fiscal 2011. Y romano **II. APROBAR** la incorporación de plazas, cuyos salarios están comprendidos en el rubro 51 –Remuneraciones, según el detalle del cuadro siguiente:

CONTRATO				
Unidad Presupuestaria/ Línea de Trabajo	No. Correlativo	Plaza	No de Plazas	Salario Mensual US\$
02 01	4	Médico de Familia	110	\$ 1,100.00

V. Que en certificación de **ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE** de la **SESION EXTRA EXTRAORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día catorce de diciembre de dos mil diez, se encuentra el **PUNTO SEIS**, dentro de cuyos acuerdos se encuentra: **I) Aprobar** el cambio de Plaza Nominal **Médico de Familia** a **Médico Magisterial**; **IV. Aprobar la contratación de 48 candidatos** propuestos, en el cargo nominal de Medico Magisterial, realizando las funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**, a partir del día uno de enero de dos mil once, por el sistema de **Contrato**, con un salario mensual de **Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$1,100.00)**.

VI. Que en certificación de **ACTA NUMERO OCHENTA Y TRES** de la **SESION EXTRAORDINARIA** celebrada en la ciudad de San Salvador, el día seis de enero de dos mil once, se encuentra el PUNTO CINCO, dentro de cuyos acuerdos se encuentra: **I. Aprobar la contratación de 3 candidatas** propuestas, en el cargo nominal de Médico Magisterial, realizando las funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**, a partir del día diez de enero de dos mil once, por el sistema de **Contrato**, bajo el Cifrado Presupuestario 2010-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$1,100.00)**; y **II. Exonerar** a las tres médicas, Liliana Anahí Molina Sánchez, Ana verónica Villatoro de Menéndez y Rocio Lizbeth Melgar Hernández, para que no hagan las pruebas de conocimientos profesionales ni las entrevistas, debido a que han brindado servicios de medicina familiar a usuarios del ISBM y el servicio brindado ha sido satisfactorio.

VII. Que en certificación de **ACTA NUMERO OCHENTA Y CINCO** de la **SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veinte de enero de dos mil once, se encuentra

el **PUNTO SIETE**, dentro de cuyos acuerdos se encuentra: Aprobar la continuación en el proceso de contratación de personal de Médicos Magisteriales, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRE	Municipio en el que suministró servicios
1	SUSANA MARGARITA PARADA DE RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR
2	ANA MARLENE MEDINA	ATIQUIZAYA
3	EDSON CLARIVAL LÓPEZ CARTAGENA	IZALCO
4	ANA CECILIA BARAHONA DE LÓPEZ	SONSONATE
5	ALMA RUTH SIERRA	SONSONATE
6	YOLANDA CHÁVEZ MENJÍVAR	CIUDAD DELGADO

De la misma forma, se encomendó a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos la continuidad del proceso para presentar la respectiva propuesta de contratación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN:

La Gerencia Administrativa, de acuerdo a lo antes mencionado y en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, solicita al mismo, la autorización para la contratación en 6 plazas de médicos, en el cargo nominal de **Médico Magisterial** realizando las funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario 2010-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un salario de Un Mil Cien 00/100 Dólares (**US\$1,100.00**), a partir del 27 de enero de 2011, asignándose dichas plazas como parte del personal de la Subgerencia de Supervisión y Control, bajo la estructura jerárquica de la Gerencia de Salud.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia Administrativa, luego de la gestión realizada por el Departamento de Recursos Humanos y a los resultados obtenidos en los informes de evaluación; y con base al Artículo 22, literal m) de la Ley del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Autorizar al Director Presidente para contratar a partir del veintisiete de enero de dos mil once, a los seis médicos propuestos, en el cargo nominal de **Médico Magisterial**, realizando las funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**,

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario 2010-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un salario de **Un Mil Cien 00/100 Dólares (US\$1,100.00)**. Según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES
1	SUSANA MARGARITA PARADA DE RODRÍGUEZ
2	ANA MARLENE MEDINA
3	EDSON CLARIVAL LÓPEZ CARTAGENA
4	ANA CECILIA BARAHONA DE LÓPEZ
5	ALMA RUTH SIERRA DE RAMIREZ
6	MARÍA YOLANDA CHÁVEZ MENJÍVAR

- II. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes y dar inicio al proceso de contrataciones, asignándose dichas plazas como parte del personal de la Subgerencia de Supervisión y Control, bajo la estructura jerárquica de la Gerencia de Salud.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa; con base en los Artículos 20 literal l), y 22 literal m) de la Ley del ISBM y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación de seis candidatos** propuestos, en el cargo nominal de **Médico Magisterial**, realizando las funciones de **Médico de Atención Primaria de Salud**, a partir del día veintisiete de enero de dos mil once, por el sistema de **Contrato**, bajo el Cifrado Presupuestario 2011-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**, con un salario mensual de **Un Mil Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,100.00)**, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES
1	SUSANA MARGARITA PARADA DE RODRÍGUEZ

2	ANA MARLENE MEDINA
3	EDSON CLARIVAL LÓPEZ CARTAGENA
4	ANA CECILIA BARAHONA DE LÓPEZ
5	ALMA RUTH SIERRA DE RAMIREZ
6	MARÍA YOLANDA CHÁVEZ MENJÍVAR

Dichas plazas corresponden a personal de la Gerencia de Salud del ISBM.

Se les exonera a los profesionales médicos citados anteriormente, de la realización de las pruebas de conocimientos profesionales ni las entrevistas, debido a que han brindado servicios de medicina familiar a usuarios del ISBM, y éstos han sido satisfactorios.

- II. **Encomendar a la Presidencia y Gerencia de Salud** realizar la designación de los lugares de trabajo de los Médicos Magisteriales, cuya contratación se ha aprobado.
- III. **Autorizar** al Director Presidente para firmar los respectivos contratos y cualquier otra documentación necesaria.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata** con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para la contratación aprobada.

Punto Tres: Solicitud de Contratación de Técnico Administrador

El Director Presidente informó al Directorio que la Gerencia Administrativa, previa gestión del Departamento de Recursos Humanos, somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud para autorizar la creación de cuatro (4) plazas nominales de Técnico Administrador, con funciones de Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales, así como aprobar una contratación; solicitud que literalmente expresa:

ANTECEDENTES:

I. Con base a lo dispuesto en los artículos 3, 7, y 20 literal m) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en los que mencionan: que la cobertura de los servicios de asistencia médica y hospitalaria que brindará en Instituto, comprenderá medicina preventiva familiar; que el Instituto podrá establecer centros asistenciales para brindar directamente los servicios médicos y hospitalarios; y son atribuciones del Consejo Directivo: acordar la creación, traslado o suspensión de establecimientos de salud, previa autorización del Consejo Superior de Salud Pública respectivamente.

II. En Certificación de **ACTA NÚMERO CINCUENTA** de la **SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de junio de dos mil diez, en el **PUNTO CINCO:**

dentro de cuyos acuerdos se encuentra: **I. DAR POR RECIBIDO Y APROBAR** el proyecto para la creación de Policlínicos y Consultorios, así como Botiquines institucionales a nivel nacional, para los usuarios y usuarias del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Y Romano **II. APROBAR** la creación a nivel nacional de los siguientes establecimientos del ISBM:

- a) **DIECISIETE (17) POLICLÍNICOS MAGISTERIALES;**
- b) **TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORIOS MAGISTERIALES;**
- c) **DIECISIETE (17) BOTIQUINES MAGISTERIALES.**

Los referidos establecimientos funcionarán conforme a los parámetros definidos en el Proyecto aprobado en esta misma sesión y se implementarán de forma gradual según lo proyectado en dicho documento.

III. Que en Certificación de **ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO** de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de junio de dos mil diez, en el **PUNTO SEIS:** dentro de cuyos acuerdos se encuentra: **I. APROBAR** el proyecto de Presupuesto del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el ejercicio Fiscal 2011. Y romano **II. APROBAR** la incorporación de plazas, cuyos salarios están comprendidos en el rubro 51 –Remuneraciones, según el detalle del cuadro siguiente:

CONTRATO				
Unidad Presupuestaria/ Línea de Trabajo	No. Correlativo	Plaza	No de Plazas	Salario Mensual US\$
02 01	8	Técnico Administrador	5	\$ 700.00

IV. En Certificación de **ACTA NÚMERO OCHENTA Y CINCO** de la **SESIÓN ORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veinte de enero de dos mil once, en el **PUNTO NUEVE:** Se aprobó la modificación solicitada al Proyecto Aprobado de Creación de Policlínicos, Consultorios y Botiquines Magisteriales, creándose o aprobándose, los Policlínicos en los Municipios de San Jacinto, Ilopango, Mejicanos y Chalatenango. De la misma forma, se encomendó a la Gerencia Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, realizar el proceso de selección para la contratación del personal que se requiera de acuerdo a la modificación de dicho proyecto que se ha aprobado. Siendo de aplicación inmediata.

V. En certificación de **ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES** de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, celebrada en la ciudad de San salvador, el día seis de enero de dos mil once, en el **PUNTO SEIS** acuerda: **II.** Autorizar el cambio del nombre de la plaza funcional del

Administrador de Policlínico y Consultorios, con el nombre de la plaza funcional de Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales.

VI. Que conforme al literal l) del Artículo 20 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, son atribuciones del Consejo Directivo: “Acordar la contratación de toda clase de créditos y la celebración de todo tipo de contratos”.

VII. Según lo establece el Art. 22, literal m) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Presidente del Consejo Directivo tendrá las funciones y atribuciones de nombrar, ascender, sancionar, remover y conceder licencias al personal de conformidad con las normas legales y reglamentarias, previa autorización del Consejo Directivo.

VIII. Según lo establecido en el Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo, el cual menciona: Toda persona que aspire a prestar servicios al ISBM, deberá cumplir con el perfil del respectivo puesto al cual aspira, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del ISBM.

IX. El Departamento de Recursos Humanos, cuenta con una base de datos de aspirantes a plazas administrativas del ISBM, a la vez por diferentes medios, algunos aspirantes de dichas plazas se enteraron que se iniciaría con el nuevo proyecto de policlínicos y clínicas magisteriales.

A partir del 27 de septiembre de 2010, por medio de aviso en cartelera se dio a conocer además, que el ISBM requiere contratar, personal para policlínicos y clínicas magisteriales, dejándose como fecha límite de recepción de currículos el 16 de noviembre de 2010, siendo recibidos un total de 807 currículos para diferentes plazas.

X. Desde el 29 de julio de 2010, el Departamento de Recursos Humanos gestiona a través de una empresa especializada en la evaluación psicológica de personal, se realicen las evaluaciones de los aspirantes a formar parte de nuevas plazas para el año 2011, evaluándose a un total 238 aspirantes a plazas de técnicos, administradores, asistentes administrativos, motoristas entre otras plazas, a nivel nacional.

XI. El Departamento de Recursos Humanos, convocó a entrevista en fecha 26 de diciembre de 2010, a un total de 177 aspirantes a plazas administrativas; de los cuales, se presentaron a realizar dichas entrevistas un total de 151 aspirantes. La Gerencia Administrativa, tomado en cuenta que, de los 39 aspirantes a cargo de Técnico Administrador que se presentaron, cuentan con el perfil requerido, los conocimientos y habilidades para realizar las actividades en sus cargos, que sus pretensiones salariales se encuentran dentro del rango establecido para la plaza y a la vez, que se ha evaluado otros aspectos como: la disponibilidad de tiempo, experiencia, disposición de aprender, interés de formar parte de la institución y de incorporarse

inmediatamente en el puesto de trabajo, propone para la contratación en plaza de Técnico Administrativo para policlínico magisterial a los candidatos, en los lugares siguientes:

CARGO:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE POLICLÍNICO

No.	OPCIÓN	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1	JORGE ALBERTO AMAYA AYALA	SAN SALVADOR	SAN JACINTO
2	2	#####		
3	3	#####		

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN:

Vista la necesidad de contar con el personal que ponga en marcha el funcionamiento y control administrativo de los Policlínicos Magisteriales, se considera pertinente solicitar al Consejo Directivo:

- I. **Autorizar** la creación de cuatro (4) plazas nominales de **Técnico Administrador**, con funciones de **Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales**, con salario mensual de Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2011-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**.
- II. **Autorización** para la contratación de un candidato, en Plaza Nominal de **Técnico Administrador** con funciones de **Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2011-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un Salario Mensual de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00)**, según recomendación.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, luego de la gestión realizada, revisión, análisis de los antecedentes; y con base a lo establecido en el artículo 3, 7, y 20 literal m) de la Ley del ISBM y el Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. Autorizar la creación de cuatro (4) plazas nominales de **Técnico Administrador**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2011-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un Salario Mensual de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00)**, para los Municipios de San Jacinto, Ilopango, Mejicanos y Chalatenango.
- II. Autorizar al Director Presidente realice la contratación en plaza nominal de **Técnico Administrador** con funciones de **Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales**, a partir del 27 de enero de 2011, a uno de los candidatos propuestos para dicha plaza. Con salario mensual de Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00), por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2011-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; dependiendo dicha plaza directamente de la Gerencia Administrativa, según propuesta:

CARGO:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE POLICLÍNICO

No.	OPCIÓN	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1	JORGE ALBERTO AMAYA AYALA		
2	2	#####	SAN SALVADOR	SAN JACINTO
3	3	#####		

- III. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes, para la contratación en plaza de **Técnico Administrador**, de uno de los aspirantes presentados en el lugar correspondiente, a partir del día 27 de enero de 2011.

.....

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa; con base en los Artículos artículo 3, 7, 20 literal I), y 22, literal m) de la Ley del ISBM y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la creación** de cuatro (4) plazas nominales de **Técnico Administrador**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2011-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de

Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un Salario Mensual de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00)**, para los Policlínicos de San Jacinto, Ilopango y Mejicanos, así como para el de Chalatenango.

- II. **Aprobar la contratación del señor Jorge Alberto Amaya Ayala**, en cargo nominal de **Técnico Administrador** con funciones de **Coordinador Administrativo de Policlínico y Consultorios Magisteriales**, para Policlínico de San Salvador en San Jacinto, a partir del 27 de enero de dos mil once, por el sistema de **Contrato**, con un salario mensual de **Setecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00)**. Dicha plaza corresponde a personal que depende directamente de la Gerencia Administrativa.
El contrato deberá considerar la flexibilidad de horarios ordinarios y extraordinarios, así como traslados, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- III. **Ratificar la autorización para que la Presidencia y Gerencia de Administrativa**, de conformidad a las necesidades del ISBM, puedan realizar traslado de Técnicos Administradores ya contratados y que vayan a contratarse posteriormente. .
- IV. **Encomendar la continuidad** de los trámites al Departamento de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa.
- V. **Autorizar** al Director Presidente para firmar el contrato y otra documentación necesaria.
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata el acuerdo** con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para la contratación aprobada.

Punto Cuatro: Gestión de inmuebles

El Director Presidente, continuando con la gestión de inmuebles informó al directorio que se recibieron dos ofertas de inmuebles, procediendo a dar lectura a las mismas, según el detalle siguiente:

- Dos locales en el Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, ofertados por la señora Marina Elizabeth Rodríguez de Alvarado quien actúa en representación de su esposo el señor Tomás Alvarado Azenón, que se encuentran ubicados en 5ta Calle Oriente #3-126 Barrio El Ángel, Atiquizaya, los cuales poseen las siguientes características: el primero, cubículo para clínica aproximadamente de 2.5x3mts cuadrados, con excelente ubicación en la primera planta, con sala de espera de 2.5x5mts aproximadamente, servicio sanitario, infraestructura nueva, con entrada de luz solar y un ambiente agradable, con un canon mensual de arrendamiento de \$150.00; el segundo local, cubículo para clínica aproximadamente 2.5x5mts cuadrados, ubicado en la segunda planta, con sala de espera de similar tamaño, servicio sanitario, infraestructura nueva, con un canon mensual de arrendamiento de US \$200.00.
- Edificio SVM1, ubicado en Calle Guadalupe, San Salvador, oferta presentada por el Ing.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#####, en nombre de la sociedad Edificaciones Institucionales S.V.M. S.A. de C.V., la cual expone prioridad de opción de compra para el Instituto con un precio especial de \$1, 350,000; siendo el precio real del inmueble en el mercado actual de \$1, 650,000. La referida oferta se mantiene hasta el 15 de febrero de 2011.

Leídas las ofertas presentadas, el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibidas las dos ofertas presentadas, encomendando al licenciado José Carlos Olano Guzmán efectuar la visita al inmueble ofertado en el municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, para que informe de los resultados en la próxima sesión del Consejo Directivo. Asimismo, dar audiencia el día jueves veintisiete de los corrientes, a los representantes de la sociedad Edificaciones Institucionales S.V.M. S.A. de C.V, para escuchar las propuestas referentes al edificio ofrecido en San Salvador, incluyéndose dicha audiencia como punto de agenda de la referida sesión.

Desarrollados que fueron los puntos de la agenda, el Director Presidente en funciones consultó al Directorio si no hay inconveniente para que la próxima sesión del Consejo, que sería de tipo extraordinario, se realice el día jueves veintisiete de enero del presente año, a partir de las ocho horas con treinta minutos, en esta misma sala, y no habiendo inconveniente, quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Simón Marcelino Díaz Salazar
**Director Propietario por el
Ministerio de Educación**

Gloria Marina Müller Díaz
**Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez
**Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda**

Ernesto Antonio Esperanza León
**Director Suplente representante
de Educadores en Unidades Técnicas
del MINED**

Paz Zetino Gutiérrez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Gladys Emeli Argueta de López
**Directora Propietaria representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

José Carlos Olano Guzmán
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**